



## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL FUENTE DE LA MORA EN EL MUNICIPIO DE REDUEÑA**

### **ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Redueña en su afán por abrir oportunidades de desarrollo en su municipio, y como miembro de Red TERRAE, promueve el desarrollo agroecológico local como parte de su plan de desarrollo local, potenciando iniciativas que fomenten la recuperación y conservación de la biodiversidad y paisaje agrario rural, la cultura agraria, la educación medioambiental, la calidad alimentaria, la Custodia del territorio y la mitigación del Cambio Climático.

Dentro de este marco de actuación, el Ayuntamiento de Redueña a lo largo de estos años, ha venido desarrollando diversos proyectos dentro de una política agroecológica local entre los que se encuentran: Escuelas de Alfabetización y Desarrollo Agroecológico, Huertos Comunitarios, Banco de Tierras para conectar oferta y demanda de iniciativas agroecológicas, Avicomposteros Comunitarios, jardines comestibles, Plan Residuo 0 Compostaje + Redueña Composta, entre otras actuaciones.

En la actualidad, se cuenta con un espacio dedicado a la formación aplicada a la alfabetización agroecológica, donde se ensaya el aprendizaje del cultivo hortícola agroecológico, la gestión de los biorresiduos para compostar, a modo de Itinerario AgroEcoturístico y próximamente a la recuperación agrícola del patrimonio ganadero, hídrico y paisajístico para ser utilizado como elemento didáctico y turístico de la identidad agraria local.

El objeto del presente concurso, se encuentra enmarcado en una Red de AgroEcoltinerarios turísticos, medioambientales y patrimoniales adaptada a personas con discapacidad visual, que se verán ampliados con el nuevo proyecto a diseñar.

Qué entendemos por una Red de AgroEcoltinerarios: un medio de conectar a un turismo responsable, población local, con lugares de interés agroecológico (Arboreto Comestible, Huertos Comunitarios, Avicompostero...), ambiental (Dehesa Boyal, Senda para Todos, Huertos Locales...), histórico – cultural (Senda Urbana, fiestas tradiciones y costumbres locales, patrimonio histórico...)



## OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de las presentes bases es abrir un concurso de ideas para diseñar un proyecto de restauración medioambiental de innovación paisajística y dentro del marco de identidad agraria local y de la Estrategia de Desarrollo Local Agroecológica.

El proyecto de restauración medioambiental integral Fuente de la Mora, pretende ampliar una oferta de recursos innovadores a visitar y disfrutar por parte de los vecinos y visitantes, dentro de la valorización de los recursos medioambientales y patrimoniales locales.

Los proyectos deberán:

- 1.- Alcanzar un grado de innovación agroecoturística adecuada en función de la Estrategia Agroecológica Municipal y los proyectos agroecológicos desarrollados en el municipio.
- 2.- Diseñar una idea didáctica, de contenido agroecológico, de innovación tecnológica en el ámbito agrario, adaptada a discapacitados y dirigida a un Turismo Responsable, a la población local y a colectivos en formación.
- 3.- Utilizar recursos y materiales sostenibles y renovables, se dará prioridad a la recuperación y conservación de la biodiversidad agraria y aprovechamiento hídrico eficiente.
- 4.- Respetar todas las normas que sea de aplicación en el espacio objeto de actuación, tanto urbanísticas, medioambientales, de seguridad etc., desarrollando una idea integradora en el entorno en el que se encuentra enclavada la parcela.
- 5.- Contribuir a desarrollar los principios de la agroecología, difundir la identidad agraria local, recuperando la tradición histórica pero sin olvidar la innovación en el diseño para conseguir una mayor promoción y divulgación del proyecto y la metodología.
- 6.- Desarrollar un programa de dinamización social participativo que sensibilice y valore la identidad agraria local, el patrimonio agropecuario a través de buenas prácticas ambientales.



## **PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso de ideas:

- Cualquier técnico, tanto a nivel particular como integrado en gabinetes técnicos, o similar, habilitado para la firma de proyectos de esta naturaleza.
- Cualquier persona que, aún no teniendo la calificación exigida, se halle integrado en un equipo cuya dirección se tenga encomendada a técnico competente.
- Cualquier persona física o jurídica, independientemente de su calificación técnica y que presente experiencia en el diseño o ejecución de proyectos de restauración del paisaje, proyectos medioambientales, proyectos agroturismo sostenible, proyectos agroecológicos.

## **CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS**

Los proyectos deberán ser originales, innovadores e inéditos, no seleccionados ni premiados en ningún otro concurso o certamen.

Las características que debe cumplir son:

- 1- Superficie de la actuación.
- 2- Ocupación máxima: La totalidad de la superficie.
- 3- Restauración: los elementos patrimoniales existentes deben ser prioridad.
- 4- Solución al déficit hídrico bajo la premisa de la eficiencia energética.
- 5- Señalización: materiales sostenibles, adaptados a discapacitados especialmente videntes. El estilo será libre.
- 6- Contenidos: Puesta en valor del patrimonio agrario local y la custodia del territorio. Desarrollar una conexión entre un turismo responsable y la cultura agroecológica, recuperación y conservación de la biodiversidad agraria, reactivación de espacios infrautilizados, recuperación y restauración del paisaje agrario.



Los participantes podrán presentar libremente el tema, así como utilizar las técnicas, materiales y medidas que estime oportuno, siempre sujetas a Ley, valorándose la adecuación de la obra al lugar designado para su ubicación, así como la vinculación al entorno en el que se encuentra, a la imagen de municipio agroecológico, sostenible y de Residuo Orgánico Cero, a la historia, cultura y tradiciones locales/comarcales.

Los materiales que se propongan para la posterior ejecución del proyecto se deberán adecuar a la exposición al aire libre y en la línea del resto de AgroEcoltinerarios Locales, garantizando su perdurabilidad en el tiempo y facilitando su conservación y mantenimiento.

La idea de proyecto deberá contar con un presupuesto para la realización de la obra en el que se incluyan:

- Una partida de obra (coste materiales y de ejecución)
- Una partida de señalización (coste materiales y de ejecución).
- Una partida de dinamización (programa de sensibilización y valorización de la identidad agraria local)

## **PREMIO**

Se establece un único premio para la idea seleccionada que consiste en:

- **El pago de la redacción del proyecto de ejecución.**

Dicho proyecto será presentado a las convocatorias de subvención previstas por la Comunidad de Madrid y será integrado en la Red de AgroEcoltinerarios desarrollados por el Ayuntamiento de Redueña en su Estrategia de Desarrollo Agroecológico Local.

## **PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN**

Será requisito indispensable para la admisión de propuestas al concurso la presentación en sobres cerrados, de la siguiente documentación:

**1.- Sobre Nº 1:** en él constará el nombre de la idea proyectada, nunca el nombre del autor u autores.



En su interior se incluirá:

- Nombre del autor o autores del proyecto.
- DNI's
- Curriculum Vitae en el que se detalle la trayectoria profesional del autor o autores. Siempre enfocada al área temática de trabajo específica del concurso.

**2.- Sobre Nº 2:** en él constará el nombre de la idea proyectada, nunca el nombre del autor u autores.

En su interior se incluirá:

- Descripción de la propuesta en la que se expliquen los detalles que caracterizan el proyecto, los contenidos sobre los que ha versado la idea y los contenidos preparatorios a incluir en la señalización.
- Planos o dibujos en los que se vea la proyección de la idea, con medidas reales y materiales a utilizar.
- Fotomontajes diseñando la idea.
- Cualquier elemento descriptivo que ayude a valorar la idea presentada.
- Presupuesto en el que se incluirán todos los apartados relativos al coste de las propuestas: redacción del proyecto creativo, materiales, ejecución, señalización, plan de dinamización. Nunca podrá superar el importe de 80.000 € (IVA Incluido)

•

**3.- Sobre Nº 3:** en él constará el nombre de la idea proyectada, nunca el nombre del autor u autores.

En su interior se incluirá:

El Programa de sensibilización y valorización de la identidad agraria local el patrimonio agropecuario a través de buenas prácticas ambientales.



Cada autor o autores no podrá/n presentar más de una propuesta al presente concurso. La contravención de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas por correo postal certificado. Dirigidas al Ayuntamiento de Redueña situado en Plaza de la Villa, 2 28721 Redueña (Madrid) en el registro General del Ayuntamiento de Redueña, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00, Indicando la participación en el concurso de ideas para el diseño del Proyecto de Restauración Medioambiental Fuente de la Mora en el municipio de Redueña.

Se admitirá la utilización de medios y soportes electrónicos, informáticos y telemáticos en las notificaciones y comunicaciones entre el Ayuntamiento de Redueña y los interesados, no aplicándose en la presentación de proposiciones y documentos adjuntos.

El plazo de admisión de propuestas será de **30 días** hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Los proyectos que no cumplan con lo expresado íntegramente en el apartado PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN, no serán admitidos en el concurso.

### **RESOLUCIÓN Y FALLO**

En el plazo de 10 días desde la finalización de la presentación de proyectos, el Comité de Valoración se reunirá y procederá a la valoración de los proyectos, quedando suscrito en Acta el fallo del Comité de Valoración.

Este Comité tiene facultad para excluir aquellas propuestas que no reúnan las condiciones expresadas en las presentes bases, así como resolver cualquier aspecto no previsto en ellas.

La Resolución del fallo será notificada por escrito al autor o autores seleccionados en el plazo de superior a 5 días.



Una vez notificada la elección, el Ayuntamiento de Redueña se convierte en propietario del proyecto seleccionado y podrá llevar a cabo las variantes que estime oportunas en consideración con el autor o autores del mismo.

### **COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE VALORACIÓN**

El Comité de Valoración del concurso de Ideas está formado por:

**Presidenta:**

Alcaldesa Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Pérez González.

**Vocales:**

Concejal de Medio Ambiente: D. Antonio González García

Agente Desarrollo Local: Dña. Mila Martín García.

Experto: D. Alejandro Benito

**Secretario:**

Secretario – Interventor de la Corporación Municipal. D. Carlos Ruiz Ayucar y de Merlo

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los criterios que el Comité de Valoración tendrá en cuenta para seleccionar la propuesta más adecuada a los objetivos del Ayuntamiento serán:

- 1.- Calidad de los trabajos presentados. (15 puntos)
- 2.- Originalidad, creatividad, e innovación de la propuesta. (40 puntos)
- 3.- Coherencia con los principios de la agroecología y con los compromisos de protección al medio ambiente, adaptación y mitigación al cambio climático, contribuyendo a difundir la identidad agraria local, recuperando la tradición histórica y cultural. (35 puntos)
- 4.- Valoración económica. (10 puntos)

Una vez evaluadas las propuestas correctamente presentadas y valoradas, será aprobada y seleccionada la propuesta que más puntos haya obtenido.



Será objeto de consulta a todos los autores presentados la posibilidad de realizar una exposición pública con todos los trabajos concursales con objeto de dar a conocer las propuestas y la decisión de la Comisión de valoración. Esta propuesta solo se llevará a cabo con los proyectos que sean autorizados por los autores.

Llevada a cabo esta actividad, los autores podrán retirar sus diseños en el plazo de 10 días. La propuesta ganadora permanecerá en el Consistorio para su ejecución.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La participación en el Concurso de Ideas que rigen las presentes Bases, supone la aceptación total e incondicional por parte de los autores de las propuestas.

El Ayuntamiento de Redueña se reserva el derecho de aclaración o mejora de cuantos aspectos sean de interés para el correcto desarrollo del proceso.

En Redueña a 29 de junio de 2018